

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7067 *GENERAL LOGISTICS SYSTEMS SPAIN, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
REDYSER TRANSPORTE, S.L.U.
PHONORED SOLUCIONES, S.L.U.
CARGOCICLOS BARCELONA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y de conformidad con el procedimiento de fusión regulado por el Capítulo I del Título II de esta Ley, se hacen públicos los acuerdos de la Junta general de General Logistics Systems Spain, S.A., y las decisiones aprobadas por los socios únicos de Redyser Transporte, S.L.U., Phonored Soluciones, S.L.U., y Cargociclos Barcelona, S.L.U., de fecha 20 de agosto de 2018 por los que decidieron, después de aprobar el proyecto de fusión por absorción redactado por los órganos de administración de las sociedades, entre otros acuerdos, aprobar la fusión por absorción de Redyser Transporte, S.L.U., Phonored Soluciones, S.L.U., y Cargociclos Barcelona, S.L.U., por General Logistics Systems Spain, S.A., con disolución sin liquidación de Redyser Transporte, S.L.U., Phonored Soluciones, S.L.U., y Cargociclos Barcelona, S.L.U. Como consecuencia de la fusión, General Logistics Systems Spain, S.A., como Sociedad Absorbente, adquirirá el patrimonio de Redyser Transporte, S.L.U., Phonored Soluciones, S.L.U., y Cargociclos Barcelona, S.L.U., como Sociedades Absorbidas, que se extinguirán, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Murcia, ambos el día 15 de junio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de General Logistics Systems Spain, S.A., Redyser Transporte, S.L.U., Phonored Soluciones, S.L.U., y Cargociclos Barcelona, S.L.U., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de agosto de 2018.- Nuri Saadi Al-Soudani, Rico Ralph Hermann Back como administradores solidarios de General Logistics Systems Spain, S.A. y Luis Doncel y Nuri Saadi Al-Soudani como administradores solidarios de Redyser Transporte, S.L.U., Phonored Soluciones, S.L.U., y Cargociclos Barcelona, S.L.U.

ID: A180051797-1